

CONVOCA

A LAS Y LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y UNIVERSIDAD QUE RESIDAN EN LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA DE MONTES, EZEQUIEL MONTES O TOLIMÁN, PARA PARTICIPAR EN:



CUYO OBJETIVO ES

OTORGAR UNA COMPUTADORA PORTÁTIL O TABLETA ELECTRÓNICA A LAS Y LOS ESTUDIANTES ACREDITADOS AL ESTÍMULO, EN LOS MUNICIPIOS YA REFERIDOS (CADEREYTA DE MONTES, EZEQUIEL MONTES Y TOLIMÁN)

Bajo las siguientes

BASES

I.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las alumnas y los alumnos que residan en los municipios de Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes o Tolimán, que se encuentren cursando la primaria, secundaria, el bachillerato o la universidad en alguna institución educativa del Estado de Querétaro.

II.- DE LOS REQUISITOS

Residir en los municipios de Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes o Tolimán. Encontrarse inscrita o inscrito en ciclo escolar 2021-2022, en los niveles de educación primaria, secundaria, bachillerato o universitario, en institución educativa ubicada

en el Estado de Querétaro; y Llenar un Formato de Registro, previa lectura del aviso de privacidad inserto en el mismo, adjuntando la correspondiente documentación.

III.-DEL REGISTRO

Para ser registradas y registrados, las y los interesados deberán entregar la siguiente documentación:

Formato de Registro, en el cual manifiesta haber leído el aviso de privacidad inserto en el mismo;

Copia del recibo de inscripción al último ciclo escolar o copia de boleta de calificaciones reciente;

Copia de identificación oficial. En caso de menores de edad, la copia de la identificación deberá corresponder a la madre, padre o representante legal de la alumna o alumno.

IV.- DEL PERÍODO, LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SU VIGENCIA

Cada mes, la Diputación del Distrito 14 determinará la comunidad o institución en la

cual se realizará la dinámica correspondiente para la entrega del estímulo.

El Programa “Yo Pongo la Compu” tendrá una vigencia que irá del mes de diciembre de 2021 al mes de agosto de 2024, salvo interrupciones decretadas por la normatividad y autoridades sanitarias, administrativas, electorales u otra aplicable.

La difusión del programa se realizará en los lugares, tiempos y por los medios que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Programa.

V.- DE LA SELECCIÓN

La selección de las alumnas beneficiadas y/o los alumnos beneficiados se llevará a cabo en los lugares o instituciones correspondientes, en términos de la Base IV, de esta Convocatoria.

Se realizará un sorteo de al menos una computadora y/o una tableta electrónica en cada lugar o institución, en presencia de todas aquellas personas que participen y de las otras que deseen acudir.

Para poder participar en el sorteo se deberá entregar al personal asignado por la Diputación del Distrito 14, el boleto destinado a la urna (tómbola) y el Formato de Registro en el que hagan constar que están de acuerdo con el aviso de privacidad, así como los documentos requeridos.

VI.- DE LA ENTREGA DEL ESTÍMULO

La entrega de las computadoras y/o tabletas electrónicas se realizará al término de cada sorteo, en el mismo lugar en el que éste se lleve a cabo.

Las y los estudiantes que participen deberán estar presentes al momento del sorteo; por lo que si alguna o alguno que resulte ganador no se encuentra presente, perderá el derecho a recibir el estímulo. En este caso, se procederá a realizar nuevamente el sorteo.

VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El trámite de participación en “YO PONGO LA COMPU” es totalmente gratuito.

El registro no garantiza el otorgamiento del estímulo, quedando esto sujeto al proceso de selección.

Serán motivos de pérdida del derecho a participar, la falsedad en cualquiera de los documentos, realizar más de un registro, así como cambiar la o el alumno de adscripción o desertar de la escuela.

La información proporcionada por las y los participantes será estrictamente utilizada para los fines de “YO PONGO LA COMPU”, y se encuentra sujeta al aviso de privacidad inserto en el Formato de Registro.

Cualquier situación no prevista o caso extraordinario no contemplado en la presente convocatoria, será resuelto por la Diputación del Distrito 14.

“Este estímulo es financiado por recursos propios de Lety Rubio Montes”.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”